



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/09/2024

**SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE SEMÁFOROS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC; SERVICIOS DE MODERNIZACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE SEMÁFOROS EN AVENIDA PINO SUÁREZ; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, PINTURA TERMOPLÁSTICA Y PREFORMADO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DENOMINADOS “MOVILIDAD BARRIAL” Y “REVIVE CENTRO”**

**FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 10-diez de abril de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Sarahi Guadalupe Rodríguez Camacho, Representante de la Contraloría Municipal; C. José de Jesús Sánchez Romero, Director General de Movilidad y Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; así como las personas morales SEMEX, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Jorge Alberto Franco Salazar; y SEÑALES Y PROYECTOS, S.A., representada en este acto por el C. Elías Joab Banda Ramírez.

**HECHOS**

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a la propuesta económica, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por la Lic. Brenda Monica Pérez González Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (Unidad Requerente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración



(Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas económicas presentadas por las participantes **SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.**; y **SEMEX, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.

Aunado a lo anterior, se hace constar que la participante DESTELLO Y SEGURIDAD VIAL, S.A. DE C.V. no se apersonó al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que la representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	1	\$109,544,812.34
SEMEX, S.A. DE C.V.	1	\$108,144,315.39

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/09/2024, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/09/2024 conforme a lo siguiente:

**SE ADJUDICA:**

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
SEMEX, S.A. DE C.V.	1	\$108,144,315.39

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para los Servicios de modernización y sincronización de semáforos en avenida Cuauhtémoc; Servicios de modernización y sincronización de semáforos en avenida Pino Suárez; y Suministro e instalación de señalización vertical y horizontal, pintura termoplástica y preformado, para llevar a cabo los programas denominados "Movilidad Barrial" y "Revive Centro", objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la



Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro, a las 10:00-diez horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de anticipo, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 100%-cien por ciento del monto total del anticipo, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

### CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos del día 10-diez de abril de 2024-dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. SARAHÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ CAMACHO  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**POR LA UNIDAD REQUIRENTE**

**C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ RÓMERO  
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

**LICITANTES**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>
SEMEX, S.A. DE C.V.	C. JORGE ALBERTO FRANCO SALAZAR	
SEÑALES Y PROYECTOS, S.A.	C. ELÍAS JOAB BANDA RAMÍREZ	